

BASES PROMOCION SORTEO FREIDORA DE AIRE

ROBIN FOOD

ELIXYR – AUSTIN – DUCAL

1. Empresa organizadora: Landewyck Tabacos España, S.L., en adelante LTE, para sus marcas Elixyr, Austin o Ducal.
2. Participantes legitimados: Promoción válida para mayores de 18 años. Queda prohibida la participación a empleados de LTE, propietarios de Estancos y sus empleados y familiares directos de los grupos especificados.
3. Ámbito: promoción válida en Estancos de España. Se informará de la promoción a través de Publicidad en el Lugar de Venta, directamente en los Estancos adheridos a la promoción.
4. Periodo Promocional: En cada estanco adherido a la promoción podrá ser implementada en diferentes fechas durante el 2024, a partir del 15 de abril. El periodo promocional será de 45 DÍAS mínimo en cada caso. La fecha de finalización de la promoción se indicará en el propio estanco.
5. Productos en promoción: todas las labores de Cigarrillos de la marca que se promocióne en cada estanco, pudiendo ser Elixyr, Ducal o Austin.
6. Regalo: Freidora de Aire 7,4L Robin Food de Jocca.

Todas las unidades de la Freidora han sido adquiridas a distribuidor oficial Jocca con el cumplimiento de la normativa europea en cuanto a calidad y garantías establecidas.

7. Mecánica: Por la compra de una labor de cigarrillos de la marca en promoción, el consumidor tiene derecho a una participación para el sorteo. La prueba de compra será el ticket que se introducirá en un sobre facilitado en el estanco y el cual deberá rellenarse con los datos exigidos en el anverso del mismo. En caso de que no haya disponibilidad de sobres facilitados por la marca, se podrá optar a indicar los datos solicitados (Nombre, teléfono e email) en el mismo ticket de compra. El regalo se sorteará entre todos los sobres o tickets, debidamente cumplimentados y válidos, depositados en la urna de la promoción de ese estanco, en presencia de un responsable de LTE. No existe límite de participaciones por consumidor.

8. Limitaciones y Obligaciones: El agraciado final será contactado una vez vía email y hasta 3 veces vía telefónica, en un periodo de 48 horas desde la fecha del sorteo. Si pasadas esas 48 horas no se recibe respuesta alguna, se usará el siguiente sobre extraído en el sorteo y así sucesivamente. Se extraerán 4 cupones suplentes en el momento del sorteo, que se usarán en caso necesario por orden de extracción.

Una vez realizado el sorteo, contactado el ganador y recibida respuesta, tendrá a su disposición el regalo un máximo de 1 semana y podrá recogerlo previo aviso en el establecimiento o bien con cualquier otra fórmula que pueda acordarse.

LTE se reserva el derecho de no volver a promocionar aquellos regalos que no hayan sido reclamados en el periodo estipulado.

9. Gratuidad: La campaña promocional es de carácter gratuito por lo que no se requerirá ningún desembolso adicional ni se incrementará el precio de venta de los productos promocionados.
10. Datos personales: El participante consiente el uso de los datos personales facilitados exclusivamente para esta promoción, siendo destruidos una vez finalizada.
11. Bases promocionales: Se informa a los participantes que el hecho de participar en la promoción implica la aceptación, sin reservas, de las presentes bases depositadas ante Notario de Madrid y publicadas en www.notariado.org (ábaco). También se pueden consultar las bases promocionales, disponibles en los estancos donde se realiza la promoción y sorteo.

Firmado: Xavier Argelés
Marketing Manager LANDEWYCK TABACOS ESPAÑA, S.L.
